



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 001

Fecha: 28 de enero de 2021

Sesión: 001

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00** doce horas del día **28 veintiocho de enero de 2021** dos mil veintiuno, con fundamento en el acuerdo de fecha 08 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte del Comité Coordinador, en el cual se autoriza realizar sesiones virtuales por la plataforma "zoom" vía videoconferencia, de manera remota, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí, **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y **C.P.C. Óscar Alarcón Guerrero**, Contralor General del Estado; **Dra. María Eugenia Reyna Mascorro**, Magistrada presidenta del Tribunal Estatal de justicia Administrativa para celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, solicitada mediante los oficios sin número por el **C. Ismael Leyva Nava**, quien funge como Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC)*1, recibidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en fechas 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte y 07 siete de enero 2021 veintiuno, solicitó al Secretario Técnico convocar a los integrantes del Comité Coordinador a realizar una sesión extraordinaria del comité Coordinador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,10 fracción I, 12 fracción III, 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; y según la convocatoria de 21 veintiuno de enero del año en curso, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes del Comité Coordinador en fecha 21 veintiuno y 22 veintidós de enero del dos mil veintiuno 2021 y que se agrega como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló únicamente estando presentes los integrantes

¹ Amparo 370/2020, Incidente de suspensión, se otorgó suspensión provisional a favor del quejoso. Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., el cual reza lo siguiente:

IV- Acto qua se redama. - al indebido e ilegal desconocimiento de mi personalidad jurídica quo ostento como presenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente da/ Órgano da Gobierno del Sistema Estatal anticorrupción da San Luis Potosí del cual soy objeto por parte de las señaladas como responsables, quienes se están negando a reconocer los actos y atribuciones inherentes a la figura jurídica que ostento.

Respecto de los cuales solicitó la medida suspensiva, para los efectos que a continuación se especifican:

"Solicito se me conceda la suspensión provisional del acto reclamado y en su momento la definitiva, consistente en la suspensión de todos los actos qua realicen las autoridades señaladas como responsables, que sean tendientes a desconocerme como presidenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí.

(...)

En ese sentido, se concede la suspensión provisional al quejoso para el efecto de qua se suspendan los actos ejecutados por las responsables, tendentes a desconocer al solicitante de amparo en su cargo de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Órgano da Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, y no impidan qua continúe éste ejerciendo sus funciones en el cargo que refiere... •



del Comité Coordinador, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID-19, bajo el orden del día solicitado por el C. José Ismael Leyva Nava*1 en su escrito del 07 de diciembre de 2020 que a continuación se detalla:

1. Informe del C. José Ismael Leyva Nava del estado que guarda el juicio de amparo 370/2020, seguido en el juzgado séptimo de distrito
2. Discusión y en su caso aprobación, del presupuesto del SEA propuesto por el Comité de Participación Ciudadana a través del C. José Ismael Leyva Nava
3. Informe del suscrito*2 acerca del método de elección propuesto por el CPC para seleccionar a los empleados del SEA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, da cuenta que el Presidente del Comité Coordinador no asistió a la sesión, por lo que en su carácter de secretario del comité Coordinador de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, pregunta a los miembros del Comité Coordinador presentes, nombren a quien deba conducir la reunión a lo cual se propone por **unanimidad** de los presentes sea el **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien en el uso de la **voz** acepta conducir la reunión para darle celeridad, haciendo el señalamiento que esta sesión extraordinaria se desahogara en los términos referidos en la solicitud del C. José Ismael Leyva Nava, presidente del Comité de Participación Ciudadana.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, pregunta al **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial

² Punto transcrito de forma íntegra del oficio enviado por el C. José Ismael Leyva Nava, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Sistema estatal anticorrupción el 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Amparo 370/2020, Incidente de suspensión, se otorgó suspensión provisional a favor del quejoso. Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Valles, S.L.P, el cual reza lo siguiente:

IV- Acto qua se redama. - al indebido e ilegal desconocimiento de mi personalidad jurídica quo ostento como presenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente da/ Órgano da Gobierno del Sistema Estatal anticorrupción da San Luis Potosí del cual soy objeto por parte de las señaladas como responsables, quienes se están negando a reconocer los actos y atribuciones inherentes a la figura jurídica que ostento.

Respecto de los cuales solicitó la medida suspensiva, para los efectos que a continuación se especifican:

"Solicito se me conceda la suspensión provisional del acto reclamado y en su momento la definitiva, consistente en la suspensión de todos los actos qua realicen las autoridades señaladas como responsables, que sean tendientes a desconocerme como presidenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí.

(...)

En ese sentido, se concede la suspensión provisional al quejoso para el efecto de qua se suspendan los actos ejecutados por las responsables, tendentes a desconocer al solicitante de amparo en su cargo de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Órgano da Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, y no impidan qua continúe éste ejerciendo sus funciones en el cargo que refiere... •



del Estado, si gusta que le auxilie en el desahogo de la sesión a lo que el **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado manifiesta su conformidad en ser auxiliado en el desahogo de la sesión por el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador, manifiesta que el 21 veintiuno de enero del año en curso, se llevó oficio y convocatoria de la presente sesión al Presidente del Comité de Participación Ciudadana al domicilio señalado por el mismo en Mariano Otero número 606-D, Colonia Tequisquiapan, donde se negaron a recibir el oficio, se acudió en dos ocasiones recibiendo la misma negativa, por lo que se envió vía correo electrónico, vía mensajería instantánea al número de celular del C. José Ismael Leyva Nava, y vía correo certificado número de guía MN010094855MX. Acto seguido, se procede al pase de lista respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el convocante **C. José Ismael Leyva Nava**³, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **AUSENTE**; **Magistrada María Eugenia Reyna Mascorro**, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. **PRESENTE**; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **PRESENTE**; **C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**, Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí **PRESENTE**; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de garantía de Acceso a la Información Pública, **PRESENTE**, **C.P.C. Óscar Alarcón Guerrero**, Contralor General del Estado, **PRESENTE**, así como se da cuenta de la asistencia de la ciudadana **Laura Moreno Martínez**, resultando que se encuentran presentes **cinco** de siete integrantes de dicho Órgano Colegiado.

Hace uso de la voz el **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien indica que en términos del numeral 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe

³ Amparo 370/2020, incidente de suspensión, se otorgó suspensión provisional a favor del quejoso. Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Valles, S.L.P, el cual reza lo siguiente:

IV- Acto qua se redama. - al indebido e ilegal desconocimiento de mi personalidad jurídica quo ostento como presenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente da/ Órgano da Gobierno del Sistema Estatal anticorrupción da San Luis Potosí del cual soy objeto por parte de las señaladas como responsables, quienes se están negando a reconocer los actos y atribuciones inherentes a la figura jurídica que ostento. Respecto de los cuales solicitó la medida suspensiva, para los efectos que a continuación se especifican:

"Solicito se me conceda la suspensión provisional del acto reclamado y en su momento la definitiva, consistente en la suspensión de todos los actos qua realicen las autoridades señaladas como responsables, que sean tendientes a desconocerme como presidenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí.

(...)

En ese sentido, se concede la suspensión provisional al quejoso para el efecto de qua se suspendan los actos ejecutados por las responsables, tendentes a desconocer al solicitante de amparo en su cargo de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Órgano da Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, y no impidan qua continúe éste ejerciendo sus funciones en el cargo que refiere... •



Quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos que derivado de la sesión se tomen.

El secretario del Comité Coordinador **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, menciona que el orden del día indicado por la solicitud del presidente del Comité de Participación Ciudadana, en el cual no se tiene como punto el pase lista de asistencia, ni aprobación del orden del día, por lo cual se continua con el desarrollo de la presente sesión, por lo que la sesión se llevará conforme al siguiente orden del día, solicitado por el Ciudadano José Ismael Leyva Nava en su escrito de 7 de diciembre:

1. *Informe del Ciudadano José Ismael Leyva Nava, del estado que guarda el juicio de amparo 370/2020, del juzgado séptimo de distrito.*
2. *Discusión y en su caso aprobación del presupuesto del Sistema Estatal Anticorrupción, propuesto por el comité de participación Ciudadana, a traves del Ciudadano José Ismael Leyva Nava.*
3. *Informe del suscrito*⁴ acerca del método de elección propuesto por el comité de participación Ciudadana para seleccionar a los ampliados del Sistema Estatal Anticorrupción.*

En este sentido, mencionando que son puntos que el **C. Ismael Leyva Nava** iba a exponer y **no se encuentra presente en la sesión**, pregunta a los integrantes del Comité coordinador presentes que indican al respecto. Toma el uso de la voz el Comisionado Presidente **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, y menciona que se deben de omitir estos puntos, debido a que eran puntos que iba a presentar el **C. José Ismael Leyva Nava**, y probablemente tenia datos particulares a exponer, por lo que no tendría sentido exponer los puntos como si fueran propios. Hace uso de la voz el **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para manifestar estar de acuerdo con lo que había dicho el Comisionado Presidente. Asimismo, hace uso de la Voz la

⁴ Punto transcrito de forma íntegra del oficio enviado por el C. José Ismael Leyva Nava, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Sistema estatal anticorrupción el 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Amparo 370/2020, Incidente de suspensión, se otorgó suspensión provisional a favor del quejoso. Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., el cual reza lo siguiente:

IV- Acto qua se redama. - al indebido e ilegal desconocimiento de mi personalidad jurídica quo ostento como presenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente da/ Órgano da Gobierno del Sistema Estatal anticorrupción da San Luis Potosí del cual soy objeto por parte de las señaladas como responsables, quienes se están negando a reconocer los actos y atribuciones inherentes a la figura jurídica que ostento.

Respecto de los cuales solicitó la medida suspensional, para los efectos que a continuación se especifican:

"Solicito se me conceda la suspensión provisional del acto reclamado y en su momento la definitiva, consistente en la suspensión de todos los actos qua realicen las autoridades señaladas como responsables, que sean tendientes a desconocerme como presidenta del Comité da Participación Ciudadana y por consiguiente del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción de San Luis Potosí.

(...)

En ese sentido, se concede la suspensión provisional al quejoso para el efecto de qua se suspendan los actos ejecutados por las responsables, tendentes a desconocer al solicitante de amparo en su cargo de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Órgano da Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, y no impidan qua continúe éste ejerciendo sus funciones en el cargo que refiere... •



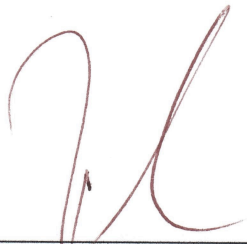
Magistrada presidenta, María Eugenia Reyna Mascorro, para manifestar su conformidad.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador hace uso de la voz, y refiere que los puntos expuestos en la orden del día fueron solicitado y la vez serían expuesto por el **C. José Ismael Leyva Nava**, y al no encontrarse presente para desahogarlos, se encuentran imposibilitados para desahogar los mismos; pide atentamente fundamentando en los artículos 37 fracción I, y respecto a las facultades del Comité coordinador en atención a lo establecido en el artículo 9 fracción II,III,VI,VII,VIII,XII,XIII y XIV, y 13 especificando que puede convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes del Comité, por lo que solicita a los integrantes presentes, convoquen a sesión extraordinaria, para ver los puntos sustantivos del Comité, que es la Política Estatal Anticorrupción y la Plataforma Digital Estatal, donde hay aspectos que tienen que ser aprobados para darle continuidad cabal a estos dos proyectos, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador y en uso de la voz pregunta si están de acuerdo en reunirse para exponer los puntos antes mencionados, el día 11 de febrero de 2021 a las 12:00 horas y/o en su defecto establecer una fecha tentativa para convocarlos. Se somete a votación el que se convoque a sesión extraordinaria los integrantes presentes del Comité Coordinador con fundamento en el artículo 13 primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el día 11 de febrero de 2021 a las 12:00 horas, punto que se aprueba por **unanimidad** de votos.


Concluido el orden del día, hace uso de la voz el **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Siendo las siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno, dando la misma por terminada.

Se levanta la presente acta que consta de (seis) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

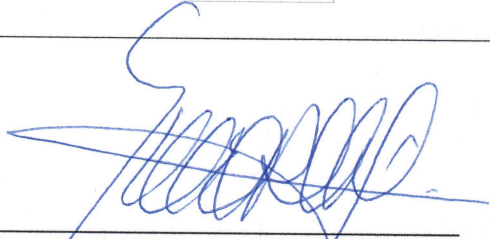
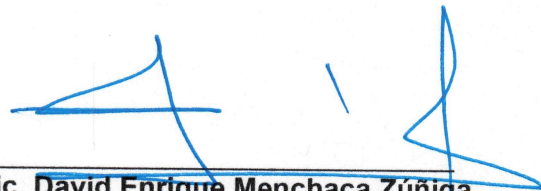
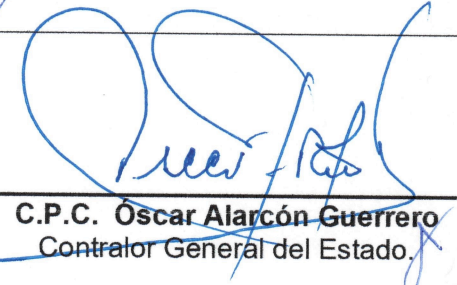
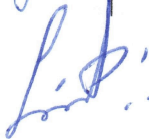


C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí



Lic. Jesús Javier Delgado Sam
Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



 Dra. María Eugenia Reyna Mascorro Magistrada presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	 Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga Presidente de la Comisión Estatal de garantía de Acceso a la Información Pública.
 C.P.C. Óscar Alarcón Guerrero Contralor General del Estado.	

Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, que levanta el acta y da fe

La presente hoja No. 6 (seis) forma parte integral de Acta de la sesión del Comité Coordinador del sistema Estatal Anticorrupción del estado de San Luis Potosí, el día 28 de enero de 2021